



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2023-00622171- -UNC-ME#FCA

VISTO:

El Convenio Marco de Colaboración que en proyecto eleva al orden 2 la Facultad de Ciencias Agropecuarias, a suscribir entre la Universidad Nacional de Córdoba y BIOFARMA AGROPECUARIA S.A. (CUIT 30-71712539-4); y

CONSIDERANDO:

Que es objeto del referido acuerdo establecer un marco de colaboración en actividades de mutuo interés por su trascendencia social, científica, cultural o educativa;

Que en su nota de elevación (N° NO-2023-00627748-UNC-DEC#FCA, orden 5) el Decanato de la unidad académica informa acerca de la pertinencia de celebrar dicho instrumento;

Que al orden 3 se incorpora la documentación que acredita la personería jurídica y representación legal de la contraparte;

Que la Dirección de Contrataciones de la Secretaría de Gestión Institucional interviene a orden 11 informando que desde el punto de vista económico-financiero no hay objeciones que formular;

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el número DDAJ-2023-73351-E-UNC-DGAJ#SG (orden 15);

Por ello, teniendo en cuenta las previsiones de la Ord. HCS 6/12 y en uso de las atribuciones delegadas por Resolución HCS 344/99,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el proyecto de Convenio Marco de Colaboración que en proyecto se anexa a la presente, a celebrar con la firma BIOFARMA AGROPECUARIA

S.A. (CUIT 30-71712539-4) a los fines de que se trata, y suscribirlo.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y dese cuenta al H. Consejo Superior.

fv